

91



Gobierno de Guadalajara
 1618 24 ABR 25 A11:16

**CONTRALORÍA CIUDADANA
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**

Oficialía de Partes
 Dirección de Obras Públicas

ORDEN DE AUDITORÍA: AOPG-019/2023

OFICIO: DA/081/2024

ASUNTO: Se remite Cédula de Seguimiento y se notifica conclusión de Auditoría.

**MTRO. FRANCISCO JOSÉ ONTIVEROS BALCÁZAR.
 DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.
 P R E S E N T E.**

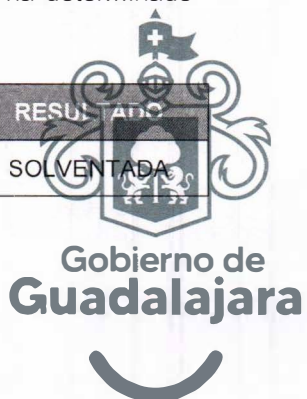
**AT'N: MTRO. GERARDO MOJICA ALMANZOR.
 JEFE DE AUDITORÍA DE LA DIRECCIÓN
 JURÍDICA DE OBRAS PÚBLICAS DE GUADALAJARA.**

A través del presente me permito enviarle un cordial saludo; asimismo, aprovecho este medio para hacer de su conocimiento que el pasado **09 de abril del 2024**, a través del oficio **DA/063/2024**, le fue notificado el Informe de Auditoría correspondiente a la Orden de Auditoría **AOPG-019/2023** practicada a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara con el propósito de verificar el apego y cumplimiento de la normatividad aplicable respecto a la ejecución de la obra **"TRABAJOS COMPLEMENTARIOS PARA LA RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO CON EXPLANADA, DENTRO DE LA CONSTRUCCIÓN DE ESCULTURA "EL PALOMAR", UBICADO EN LOS CRUCES DE AV. 16 DE SEPTIEMBRE Y LEANDRO VALLE EN EL CENTRO HISTÓRICO, DE LA ZONA 1 CENTRO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.**", relativa al contrato **"DOP-CON-MUN-CUL-CSS-008-23"**, adjudicada a la empresa **"ALQUIMIA GRUPO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V."**; documento a través del cual, se hizo llegar **01 (una) observación documental** resultantes del proceso de Auditoría.

Bajo este contexto, el pasado **17 de abril del presente año**, a través del oficio **DOP/531/2024**, se recibió por parte de la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, el documento tendiente a subsanar la observación señalada.

En este sentido, después de haber realizado el análisis cuantitativo y cualitativo de la información recibida, a efecto de verificar la atención de las recomendaciones y solventar las observaciones señaladas como resultado de la Auditoría, el Auditor responsable, ha determinado lo siguiente:

No.	OBSERVACIÓN	RESULTADO
1	Convenio modificadorio al Contrato de Obra Pública DOP-CON-MUN-CUL-CSS-008-23, debidamente formalizado (Fuente de financiamiento).	SOLVENTADA



Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma,
 Col. Las Conchas, C.P. 44460,
 Guadalajara, Jalisco, México.
 33 3469 1300 ext. 1306

JERR

[Handwritten signature]



Por tal motivo, siendo atendidas las recomendaciones derivadas de la observación resultante, se da por concluida la presente Auditoría **SIN OBSERVACIONES POR SOLVENTAR** y se ordena el archivo definitivo del expediente de Auditoría **AOPG-019/2023** como asunto concluido.

Asimismo, es indispensable que la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara a su digno cargo, implemente las acciones que estime pertinentes, a fin de que, en los futuros proceso de Auditoría, se remita en tiempo y forma el total de la documentación que se debe integrar en al expediente.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 9º fracción II y 10 fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; los artículos 205 y 206 fracciones III, IV, VI y VII del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; los artículos 108 numeral 2, 110 numeral 2, 111 y 112 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara; el artículo Tercero Transitorio del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; el artículo Séptimo Transitorio del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara; el artículo Segundo Transitorio de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y demás relativos de la normatividad aplicable.

Sin otro particular de momento me despido, quedando a sus órdenes y reiterándole mi más atenta y distinguida consideración.

Cordialmente,

Guadalajara, Jalisco a 24 de abril de 2024

"2024, SESQUICENTENARIO DE LA POLICÍA DE GUADALAJARA, 150 AÑOS SIRVIENDO Y PROTEGIENDO A LA COMUNIDAD TAPATÍA"


ALFONSO HERNÁNDEZ GODINEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA.



ING. LUIS TEJEDA MONTUFAR
AUDITOR RESPONSABLE



**Gobierno de
Guadalajara**

Revisó: Marco Antonio Soto Iñiguez.
C.c.p. Archivo.

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma,
Col. Las Conchas, C.P. 44460,
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3649 1300 ext. 1306


JCR

FECHA DE ELABORACIÓN	23/04/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-019/2023
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-CON-MUN-CUL-CSS-008-23		

A. OBJETO Y ALCANCE DE LA AUDITORÍA

OBJETIVO: Promover y verificar que, tanto la obra pública, como los servicios relacionados con la misma, contratados por el Gobierno Municipal de Guadalajara se realicen de conformidad con los principios de austeridad, honestidad, eficacia, eficiencia y transparencia.

ALCANCE: verificar que el proceso de ejecución de la obra denominada "TRABAJOS COMPLEMENTARIOS PARA LA RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO CON EXPLANADA, DENTRO DE LA CONSTRUCCIÓN DE ESCULTURA "EL PALOMAR", UBICADO EN LOS CRUCES DE AV. 16 DE SEPTIEMBRE Y LEANDRO VALLE EN EL CENTRO HISTÓRICO, DE LA ZONA 1 CENTRO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO." relativa al contrato "DOP-CON-MUN-CUL-CSS-008-23", se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente.

B. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

CONTRATISTA.	ALQUIMIA GRUPO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V.
MONTO DEL CONTRATO.	"\$11'433,125.89 (once millones cuatrocientos treinta y tres mil ciento veinticinco pesos 89/100 m.n.) I.V.A. incluido.
DÍAS DE EJECUCIÓN.	339 días naturales.
FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS.	31 de marzo del 2023
PERIODO AUDITADO.	Del 31 de marzo de 2023 al 08 de abril de 2024

C. ANÁLISIS

Atendiendo a la Cédula de observaciones correspondiente a la orden de auditoría **AOPG-019/2023**, notificada ante la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara mediante el oficio **DA/063/2024** el pasado **09 de abril del año 2024**, se procedió a realizar la revisión y análisis del total de las acciones implementadas por la Unidad Auditada a efecto de atender las recomendaciones derivadas del proceso de auditoría, resultando lo siguiente:

1. OBSERVACIÓN: DOCUMENTAL | FÍSICA

TÍTULO.	Convenio modificatorio al Contrato de Obra Pública DOP-CON-MUN-CUL-CSS-008-23, debidamente formalizado (Fuente de financiamiento).
DESCRIPCIÓN.	En la Sesión Extraordinaria 10/2023 del Comité Municipal Mixto de Obra Pública, se autorizó la modificación al origen de la fuente de financiamiento; por lo que, dentro de los documentos remitidos por la Dirección de Obras Públicas inherentes al expediente del Contrato de Obra Pública No. DOP-CON-MUN-CUL-CSS-008-23 , no se adjuntó el Convenio Modificatorio y sus anexos.
DISPOSICIÓN INCUMPLIDA.	<ul style="list-style-type: none"> Artículo 102 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios. Cláusula DÉCIMA SÉPTIMA. MODIFICACIONES AL CONTRATO, del Contrato de Obra Pública DOP-CON-MUN-CUL-CSS-008-23.
MONTO POR ACLARAR.	No aplica.
RECOMENDACIÓN CORRECTIVA SEÑALADA EN LA CÉDULA DE OBSERVACIONES.	"Remitir mediante oficio, dentro del plazo señalado, el Convenio Modificatorio debidamente formalizado, con las firmas de todos y cada uno de los participantes en el instrumento jurídico."
RECOMENDACIÓN PREVENTIVA SEÑALADA EN LA CÉDULA DE OBSERVACIONES.	"Girar instrucciones por escrito al área correspondiente, para que se integren los expedientes de obra de forma completa previo a su envío a la Contraloría, a efecto de contar con la información necesaria para el proceso de Auditoría en tiempo y forma."
ACCIONES REALIZADAS.	La Dirección de obras Públicas remitió el pasado 17 de abril del 2024 a través

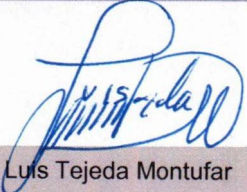




FECHA DE ELABORACIÓN	23/04/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-019/2023
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-CON-MUN-CUL-CSS-008-23		

	del oficio DOP/531/2024 -en formato digital-, el Convenio modificatorio relativo a la fuente de financiamiento del Contrato de Obra Pública DOP-CON-MUN-CUL-CSS-008-23 , debidamente formalizado		
• EVIDENCIA Y/O ANEXOS.	Copia simple -en formato digital- del Convenio Modificatorio al Contrato de Obra Pública DOP-CTG-MUN-MÉR-AD-230-22 .		
• CONCLUSIÓN.	<input checked="" type="checkbox"/> SOLVENTADA	<input type="checkbox"/> NO SOLVENTADA	

D. MONTOS TOTALES	
MONTO AUDITADO.	\$11'433,125.89 (once millones cuatrocientos treinta y tres mil ciento veinticinco pesos 89/100 m.n.) I.V.A. incluido.
MONTO ESTIMADO.	\$11'169,053.68 (once millones ciento sesenta y nueve mil cincuenta y tres pesos 68/100 m.n.) I.V.A. incluido.
MONTO ACLARADO.	\$0.00 (cero pesos 00/100 m.n.)
MONTO POR CANCELAR.	\$264,072.21 (doscientos sesenta y cuatro mil setenta y dos pesos 21/100 m.n.) I.V.A incluido.

E. CONCLUSIÓN	
TOTAL DE OBSERVACIONES REALIZADAS.	01
TOTAL DE OBSERVACIONES SOLVENTADAS.	01
TOTAL DE OBSERVACIONES SIN SOLVENTAR.	00

ELABORÓ	SUPERVISÓ	AUTORIZÓ
 Luis Tejeda Montufar AUDITOR RESPONSABLE	 Jaime Eduardo Reyes Robles JEFE DE UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA	 Alfonso Hernández Godínez DIRECTOR DE AUDITORÍA



Revisó: Arq. Marco Antonio Soto Iñiguez